

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 13 MAY 2021

REF.: ALIMENTOS – EXONERACIÓN  
No. 11001-31-10-022-2020-00052-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la accionada se notificó personalmente de la demanda pero guardó silencio frente a las pretensiones de la misma, en virtud de lo anterior, el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 3 del mes de agosto del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2 Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de KAREN ALEJANDRA REYES LÓPEZ.

2.2 De la parte Demandada: no contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 0 de fecha 14 MAY 2021

  
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

M.O.G